UNIVERSIDAD DE SONORA **CHER-FICEN-DG-004**

FACULTAD INTERDISCIPLINARIA DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

C O N V O C A T O R I A

PROMOCIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO DE ASIGNATURA A PROFESOR INVESTIGADOR DE TIEMPO COMPLETO

Con fundamento en el Capítulo I del Título V del Estatuto de Personal Académico (EPA) de la Universidad de Sonora, y con el objeto de realizar la selección establecida en Artículo 108 del propio estatuto, el DEPARTAMENTO DE GEOLOGÍA CONVOCA al personal de asignatura del DEPARTAMENTO DE GEOLOGÍA, del área de GEOLOGIA AMBIENTAL, asociada a los programas de INGENIERÍA EN CIENCIAS AMBIENTALES, GEÓLOGO, al CONCURSO para ocupar una plaza de PROFESOR INVESTIGADOR DE TIEMPO COMPLETO INDETERMINADO bajo las siguientes:

B A S E S :

1. MODALIDAD DEL CONCURSO:	**Promoción de Personal Académico de Asignatura.**
2. TIPO DE CONTRATACIÓN:	Por tiempo Indeterminado.
3. CATEGORÍA:	La que determine la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción de la FACULTAD INTERDISCIPLINARIA DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES, con base a la documentación entregada.
4. NIVEL:	El nivel será asignado por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción de la FACULTAD INTERDISCIPLINARIA DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES con base en la documentación entregada.
5. SALARIO:	Entre (Salario de Asociado D) $27,493.10 a $38,587.90 (Salario de Titular C) dependiendo de la categoría y nivel que asigne la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción de la FACULTAD INTERDISCIPLINARIA DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES, además de las prestaciones correspondientes.
6. ÁREA DE CONOCIMIENTO DEL CONCURSO:	GEOLOGÍA AMBIENTAL, CIENCIAS AMBIENTALES
7. TIEMPO DE DEDICACIÓN:	40 Horas.

8. REQUISITOS MÍNIMOS:	A. Contar con una relación de trabajo por tiempo indeterminado o haber ingresado mediante concurso de evaluación curricular. B. Contar con una antigüedad académica de al menos tres años en la Universidad de Sonora. C. Poseer el grado de Doctor en GEOLOGÍA, GEOCIENCIAS, BIOCIENCIAS o un área con congruencia disciplinaria al área de conocimiento en donde se aspira obtener la plaza y a la Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) de GEOLOGÍA AMBIENTAL, IMPACTO AMBIENTAL. • En el caso de médicos, el equivalente al grado de doctor se acreditará a aquel aspirante que cuente con grado de maestría o una especialidad reconocida por el Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas, CONACEM, y en el caso de Odontólogos, a aquel aspirante que cuente con el grado de maestría y una especialidad con orientación clínica de al menos 2 años de duración, reconocida por la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos en Salud (CIFRHS). Toda documentación deberá estar cotejada por la Dirección de Apoyo a Docentes, Investigación y Posgrado. D. Haber publicado al menos dos artículos en revistas indizadas en alguno de los catálogos de revistas aprobados por el Colegio Académico, o la producción equivalente considerando los valores establecidos en los incisos a) y b) del numeral 1 del artículo 23 del presente Estatuto. E. Haber obtenido un promedio de al menos 8.5 en las evaluaciones de los alumnos (Evaluación al Desempeño Docente) en los seis semestres previos al otorgamiento de la plaza. Dicho promedio se obtendrá sumando los promedios obtenidos en los seis semestres y dividiendo la suma entre seis. OTROS REQUISITOS: EXPERIENCIA ES ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL, PARTICULARMENTE EN ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL DE OPERACIONES MINERAS Y EN PROYECTOS DE CIERRE DE MINAS.
9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:	El Colegio Departamental asignará la plaza en cuestión, seleccionando a un profesor, de entre los que cumplen los requisitos y pertenecen al área solicitada, al profesor que obtenga el mayor puntaje considerando los siguientes rubros y ponderaciones. A. Artículos publicados en revistas indizadas en los términos especificados en el artículo 107 del EPA vigente: 2 puntos por artículo o equivalente. B. Calificación promedio en las evaluaciones de los alumnos: 1 punto por cada décima superior a 8.5.

	C. Número de horas indeterminadas en el departamento: 1 punto por cada HSM promedio en ambos semestres. D. Antigüedad académica en el departamento: 1 punto por cada año de antigüedad académica.
10. FUNCIONES ESPECÍFICAS A REALIZAR:	A. Impartir de 10 a 12 horas de clase en materias del área de concurso en caso de ser Profesor Investigador Asociado ó de 5 a 9 horas en caso de ser Profesor Investigador Titular, tales como: IMPACTO AMIENTAL, MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, ASPECTOS SOCIOAMBIENTALES DE LA MINERÍA, SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA PAR AINGENIEROS AMBIENTALES. B. Realizar labores de investigación y dirección de trabajos académicos a estudiantes de los programas educativos de: INGENIERÍA EN CIENCIAS AMBIENTALES, GEÓLOGO, MAESTRÍA EN CIENCIAS (GEOLOGÍA). C. Colaborar en el diseño, planeación y dirección de planes, programas y proyectos académicos, así como la formación de personal académico especializado en el DEPARTAMENTO DE GEOLOGÍA. D. Integrarse al Cuerpo Académico afín a su área de conocimiento, colaborando con los proyectos de investigación propios en la LGAC de GEOLOGÍA AMBIENTAL E IMPACTO AMBIENTAL, procurando insertarse en redes nacionales e internacionales de investigación con quienes se tengan relaciones y trabajos conjuntos. E. Desempeñar labores de difusión, extensión, superación académica y de investigación conforme los planes, programas y proyectos organizados por el DEPARTAMENTO DE GEOLOGÍA y la FACULTAD INTERDISCIPLINARIA DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES. F. Promover la vinculación de la Universidad de Sonora a través del DEPARTAMENTO DE GEOLOGÍA y la FACULTAD INTERDISCIPLINARIA DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES, mediante programas de intercambio y cooperación académica con Universidades nacionales y extranjeras. G. Realizar trabajos de investigación en el Área de GEOLOGÍA AMBIENTAL y la LGAC de GEOLOGÍA AMBIENTAL E IMPACTO AMBIENTAL y buscar su vinculación con proyectos afines a nivel nacional e internacional. H. Elaborar programas de vinculación con los distintos sectores; productivos, públicos, gubernamentales y sociales en el Área de Conocimiento convocada y en la LGAC correspondiente para acercar al alumno al ámbito práctico-laboral a través del DEPARTAMENTO DE GEOLOGÍA y la FACULTAD INTERDISCIPLINARIA DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES, mediante programas de cooperación académica. I. Colaborar y participar en la planeación, diseño y adecuación de planes y programas de estudio y proyectos académicos, así como la formación del personal académico especializado en el Programa de INGENIERÍA EN CIENCIAS AMBIENTALES. J. Las demás funciones que contempla el Estatuto del Personal Académico (EPA) para la categoría que se asigne. **OTRAS FUNCIONES A REALIZAR:** DIRIGIR PROYECTOS DE EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES DE OPERACIONES MINERAS. COLABORAR EN

	PROYECTOS DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN DEL DEPARTAMENTO
11. DOCUMENTOS REQUERIDOS (Toda la documentación se entregará en versión impresa y digitalizada):	A. Solicitud por escrito de participación en la convocatoria, dirigida al Jefe del Departamento. B. Currículum Vitae con comprobantes oficiales. C. Constancia detallada del historial académico del profesor, que señale la carga impartida por semestre, expedida por la Dirección de Recursos Humanos. D. Constancia de antigüedad académica y de contar con una relación de trabajo por tiempo indeterminado o haber ingresado mediante concurso de evaluación curricular, expedidas por la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad de Sonora.
12. FECHA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA:	La fecha límite para la presentación de la documentación por duplicado señalada en el punto 11 de la presente convocatoria será a más tardar el día 31-Agosto-2026.
13. FECHA DE PUBLICACIÓN DEL DICTAMEN DEL COLEGIO DEPARTAMENTAL:	Se publicará a más tardar el 04-Septiembre-2026.
14. RECURSOS DE IMPUGNACIÓN:	Los recursos de impugnación deberán interponerse, por escrito, ante el Presidente del H. Colegio Departamental, a más tardar el tercer día hábil siguiente a la fecha de publicación de la resolución emitida por el Colegio, para que el colegio de la FACULTAD INTERDISCIPLINARIA DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES resuelva en definitiva.
15. FECHA DE CONTRATACIÓN:	La contratación del ganador del Concurso que ampara la presente convocatoria será a partir de la fecha en que se declare al ganador .
16. ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN:	La documentación señalada en el punto 11 de la presente convocatoria, deberá ser entregada a más tardar a las 15:00 horas de la fecha señalada en el punto 12, en la Jefatura del DEPARTAMENTO DE GEOLOGÍA de la FACULTAD INTERDISCIPLINARIA DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES, Edificio 3C ubicado en CAMPUS HERMOSILLO, UNIVERSIDAD DE SONORA, C.P. 83000, teléfonos 6622592110. Además, debe ser enviada al correo electrónico: ismael.minjarez@unison.mx.

Hermosillo,Sonora a lunes, 24 de Agosto de 2026.

_____

GEOLOGÍA
JEFE(A) DEL DEPARTAMENTO DE GEOLOGÍA

NOTA 1: La documentación recibida en el momento de la solicitud de inscripción al concurso, será la que se envíe a la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción, para efecto de la asignación de la categoría y nivel correspondiente.

NOTA 2: Para mayor información del Estatuto de Personal Académico de la Universidad de Sonora, consultar en la dirección electrónica: https://www.unison.mx/institucional/marconormativo/leyesyestatutos/EPA_noviembre2020.pdf